

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

RECOGIDA DE DATOS PARA LA GESTIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA COMPENSAR GASTOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO EFECTUADOS POR RAZÓN DE SERVICIO, POR EL PERSONAL DOCENTE Y LABORAL NO DOCENTE, DESTINADO EN CENTROS PÚBLICOS Y SERVICIOS DE APOYO, EN LAS ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS (R.G.P.D.)
REGLAMENTO (U.E.) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, 27 de abril de 2016

| EPIGRAFE | INFORMACIÓN BÁSICA | INFORMACIÓN ADICIONAL |
|---|--|---|
| Responsable del tratamiento | DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Consejería de Educación). | Avda. del Real Valladolid, s/n, 47014 VALLADOLID Teléfono: 983 414874 Correo electrónico: protecciondatos.dgrh.educacion@jcy.es |
| | | Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos. Avda. del Real Valladolid s/n 47014 Valladolid Teléfono: 983 411500 Correo electrónico: dpd.educacion@jcy.es |
| Finalidad del tratamiento | Gestionar ayudas económicas. | Gestión del procedimiento de ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón de servicio, por el personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León. Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. |
| Legitimación del tratamiento | Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos y consentimiento del interesado. | Artículo 6.1.e) R.G.P.D.: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Artículo 6.1.a) R.G.P.D.: el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para la consulta de datos de renta. Decreto Legislativo 1/2009, de 18 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de las normas vigentes sobre aportaciones económicas distintas a las subvenciones. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. La aportación de los datos es requisito necesario para la gestión del procedimiento. |
| Destinatarios de cesiones o transferencias internacionales | No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. | Se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León, publicitándose en el Portal en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (http://www.educa.jcy.es) y en la sede electrónica https://www.tramitacastillayleon.jcy.es , los datos que consten en la Resolución de la convocatoria. |
| | No están previstas transferencias internacionales de datos. | |
| Derechos de las personas interesadas | Derecho a acceder rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. | Tiene derecho de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad en los términos de los artículos 15 al 23 del R.G.P.D. |
| | | Puede ejercer todos estos derechos ante el responsable del tratamiento o ante el Delegado de Protección de Datos. |
| | | Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Más información en : www.aepd.es |
| Procedencia de los datos | Interesado. | Datos identificativos, de contacto, profesionales del interesado y datos identificativos, de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la seguridad social y de renta de otros miembros de la unidad familiar del solicitante, en su caso. |
| | Otras AAPP | Datos identificativos de DNI/NIE así como de renta de miembros de la unidad familiar del solicitante previo consentimiento e información de estar al corriente de cumplimiento de obligaciones AEAT e INSS. |